



EL JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES

## INFORMA

### A LA COMUNIDAD EN GENERAL SOBRE LA EXISTENCIA DEL SIGUIENTE PROCESO:

**PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS** radicada con el número 17001-33-33-001-2019-00576-00, promovida por el señor Juan Carlos Rodríguez Moreno en contra del municipio de Manizales, por la vulneración de los siguientes derechos e intereses colectivos: (i) el goce del espacio público y la utilización y defensa de los bienes de uso público, (ii) el acceso a una infraestructura de servicios que garantice la salubridad pública (iii) el derecho a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente (iv) la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes; cuyas pretensiones son las siguientes:

*"1. **CONSTRUIR** las Zonas Peatonales de la Calle 10 con Carreras 6ª – 8ª del Barrio Villapilar.*

*2. **ADELANTAR** las obras que se requieran para mejorar el acceso y protección del sector.*

*Las demás acciones que sean necesarias y prioritarias para garantizar a nuestro grupo humano y la protección y garantía de sus derechos."*

El presente aviso se fija por el término de un día en un lugar visible de la secretaría el día 11 de diciembre de 2019. Lo anterior para los fines previstos en el artículo 21 de la ley 472 de 1998.

  
**PAULA ANDREA HURTADO DUQUE**  
Secretaria